

48428

**SERVICIOS HIDROSANITARIOS Y MECÁNICOS HIDROSEHIMA CÍA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
A FAVOR DE JOSE FRANCISCO JIRON BENITEZ**

Quito, 26 de abril de 2012

Señor
José Francisco Jirón Benítez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS HIDROSANITARIOS Y MECÁNICOS HIDROSEHIMA CÍA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió nombrarlo con el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de dos años, tal como dispone el respectivo Estatuto, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

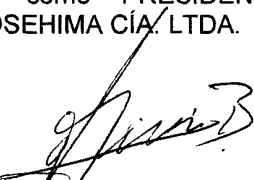
Las atribuciones del Presidente constan en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto de la nombrada compañía. El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia y reemplazo del Gerente General.

HIDROSEHIMA CÍA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno (encargado) del Distrito Metropolitano de Quito, el día veintitrés de marzo de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de abril de dos mil doce con el Número 1282, Tomo 143.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía autorizó a la suscrita otorgar el presente nombramiento.


Ing. Verónica Silvana Barrera Shugulí
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto la designación como **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS HIDROSANITARIOS Y MECÁNICOS HIDROSEHIMA CÍA. LTDA.**
Quito, 26 de abril de 2012


José Francisco Jirón Benítez
C.C. 171143686-3

RAZÓN: Certifico que el señor José Francisco Jirón Benítez aceptó el nombramiento que antecede.
Quito, 26 de abril de 2012


Ing. Verónica Silvana Barrera Shugulí
Secretaria-Ad Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **5744** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
BOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

10 MAYO 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO

